





FISCALIA ESPECIAL EN INVESTIGACION PARA SECUESTROS.  
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: A  
 UNIDAD DE INVESTIGACION No.: UNIDAD 3  
 PRIMER TURNO

018  
 15  
 44

PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL (EXCEDE DE 24 HORAS) -  
 PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL  
 COMPARECENCIA  
 DIRECTA

SEXO MASCULINO CON UNA VOZ DIFERENTE AL PRIMER SUJETO CON EL QUE MANIFESTE HABIA HABLADO ME DIJO, QUIERO \$10,000,000.00 DIEZ MILLONES DE DOLARES Y LA PLAZA DE IGUALA, PARA LIBERAR A TU ESPOSA, Y ME COLGARON, QUE EL TONO DE VOZ QUE TENIA ESTE SUJETO ERA COMO FRESA, RECUERDO QUE ME DIJO "QUE ONDA CABRON". DESEO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL QUE ESTOS SUJETOS SECUESTRADORES HAN REALIZADO LLAMADAS DE NEGOCIACION CON MI HIJO DE NOMBRE

A QUIEN LE HAN MANIFESTADO LO MISMO QUE A MI EN EL SENTIDO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE PIDEN POR LA LIBERACION Y DE LA PLAZA DE IGUALA, SIN EMBARGO, NO SE SI ACTUALMENTE HAYA RECIBIDO MAS LLAMADAS. QUE ASI MISMO TANTO YO COMO MI HIJO ESTUVIMOS DETENIDOS EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, YA QUE NOS INVESTIGARON DERIVADO DE QUE MIS HIJOS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE MARIO Y ALBERTO DE APELLIDOS PINEDA VILLA TRABAJARON CON POR LO QUE DERIVADO DE ESTAS INVESTIGACIONES FUI DETENIDO CONFISCANDONOS PROPIEDADES DE MI

QUE LA FECHA EN QUE NOS DETUVIERON FUE EL QUE YO DURE PRESO EL TIEMPO DE UN AÑOS DOS MESES PRESO Y MI HIJO TRES AÑOS SALIENDO EL PASADO MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. AMBOS DE APELLIDOS LOS MATO COMO HA SURGIDO DE LAS INVESTIGACIONES QUE TIENE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA GENTE DE SUS HIJOS MATARON A TODA LA GENTES DE LOS HERMANOS POR LO QUE EN ESTE ACTO FORMULO MI DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO COMETIDO EN AGRAVIO DE MI ESPOSA MARIA Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. QUE LA PRESENTE DECLARACION LA FIENDI DE FORMA VOLUNTARIA Y EN COMPANIA DE QUIEN ME LEYO LA PRESENTE DECLARACION LA CUAL FIRMO AL MARGEN, QUE ASI MISMO AGENTES DE LA POLICIA DE INVESTIGACION ADSCRITOS A ESTA FISCALIA ME HAN BRINDADO LA ASESORIA NECESARIA PARA NEGOCIAR CON LOS SECUESTRADORES DE MI ESPOSA. Siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura de su dicho lo ratifica firma al margen de la hoja para efectos de constancia legal.

ACUERDO-----Visto lo actuado el suscrito agente del Ministerio Público. PRIMERO.- Téngase por celebrada la presente diligencia. SEGUNDO.- Hágase de conocimiento al compareciente que esta Procuraduría, cuenta con una Dirección General de Derechos Humanos, ubicada en la calle General

con un horario de atención de 24 horas, ante quien podrá acudir en caso de que considere vulnerados sus derechos humanos, con motivo de la atención recibida.

Se cierra y se da por actuado. CUMPLIDA LA OBLIGACION DE COMPARECENCIA. D A M O S F E El C. Agente del Ministerio Público SUPLENCIA El C. Oficial del Ministerio del M.P.

CONSTANCIA. El compareciente el personal que actúa hace constar que se le hizo saber al compareciente el punto segundo del acuerdo que antecede, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 63 fracción II de su Reglamento; y el Oficio Circular OC/009/2009, firmando de enterado, al margen para

HOJA: 23.

18



30

PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL ( EXCEDE DE 24 HORAS) -  
PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL  
COMPARECENCIA  
DIRECTA

79

DECLARACION del: AGRAVIADO(S) [REDACTED] -Que siendo

[REDACTED], estando presente en el interior de esta oficina el AGRAVIADO(S) quien dijo llamarse [REDACTED], a quien tomándosele protesta en términos de ley conforme al Artículo 230 del Código de Procedimientos Penales Vigente para el Distrito Federal, que a la letra dice: Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado -Si Protesto- y advertido de las penas a que se hacen acreedores los que declaran faltando a la verdad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tal y como lo prevén los artículos 311 y 312 del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dicen: Artículo 311, quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa. Artículo 312, la quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante, además de la multa a que se refiere el primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave. Si el delito es grave, se impondrá de cinco a diez años de prisión. La pena de prisión se aumentará en una mitad para el testigo falso que fuere examinado en un procedimiento penal cuando su testimonio se rinda para producir convicción sobre la responsabilidad del inculpado por un delito no grave. Si se trata de delito grave, la pena de prisión se aumentará en un tanto.

Hecho lo anterior el AGRAVIADO(S) [REDACTED] QUE ENTENIENDO EN ESTE ACTO DE CONTENIDO DEL ACUERDO A/10/2002 EMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ES SU DESEO MANIFESTAR QUE SUS DATOS CONFIDENCIALES CORRAN AGREGADOS EN SOBRE CERRADO DENTRO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. Manifestó llamarse como [REDACTED] quedado escrito, ser de sexo \*\*\*\*\* tener \*\* años de edad, estado civil \*\*\*\*\* instrucción \*\*\*\*\*, ocupación \*\*\*\*\*, originario de \*\*\*\*\* que pertenece al grupo étnico \*\* \*\*\*\*\* y habla la lengua \*\* \*\*\*\*\* nacionalidad \*\*\*\*\* con domicilio actual en \*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* teléfono \*\*\*\*\* CURP \*\*\*\*\* y que en este acto se identifica con INDETERMINADO expedida a su favor por INDETERMINADO, con número de folio \*\*\*\*\* misma que tiene una fotografía a color en su parte INDETERMINADO, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos del emiteente, y en relación a los hechos que se investigan:

DECLARACION

que: SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN PRESION DE NINGUNA INDOLE LA AGRAVIADA DE LA CUAL SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA EN ESTAS OFICINAS DE SU [REDACTED] Y DE SU NIETA DE NOMBRE [REDACTED] PERSONA A LA CUAL SE LE HAN EXPLICADO SUS DERECHOS CONTENIDOS EN LA CARTA DE DERECHOS DE LOS DENUNCIANTES, QUERELLANTES, VICTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO, A LA CUAL HACE REFERENCIA EL ACUERDO A/18/2011 EMITIDO POR EL TITULAR DE ESTA INSTITUCION, POR LO QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD MANIFESTAR QUE: 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 14:40 CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS, SALI DE MI DOMICILIO EL CUAL YA MENCIONE EN MIS DATOS CONFIDENCIALES [REDACTED] EN COMPANIA DE MI CHOFER DE NOMBRE [REDACTED] A BORDO DEL

HOM: 34.





035 (32)  
8+

PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL (EXCEDE DE 24 HORAS) -  
PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL  
COMPARECENCIA  
DIRECTA

CELULAR, POR LO QUE SACAN A [REDACTED] DEL CUARTO EN DONDE NOS TENIAN INTERROGANDO Y LO LLEVAN A OTRO CUARTO Y ESE DIA NO RECUERDO QUE ME DIERON DE COMER Y SI ME DIERON DE TOMAR AGUA, Y ME QUEDE DORMIDA HASTA EL OTRO DIA. AL OTRO DIA UN SUJETO ENTRA AL CUARTO EN DONDE ME TENIAN VENDADA DE LOS OJOS Y AMARRADA DE MANOS Y PIES Y YO ESTABA ACOSTADA EN EL PISO Y ME DICE ESTE SUJETO QUE SIENTE Y ME QUITA LA VENDA DE LOS OJOS Y PUEDO VER QUE ES DE DIA Y ME DAN DE COMER HUEVO A LA MEXICA Y UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO ME EMPIEZA A INTERROGAR PREGUNTANDOME LOS NUMEROS DE MI FAMILIA YA QUE ME DECIA QUE NECESITABAN COMUNICARSE CON ELLOS PARA QUE SUPIERAN QUE ESTABA VIVA Y ESE DIA FUE LO UNICO ME PREGUNTARON SIN EMBARGO ESCUCHABA A [REDACTED] QUE ESTABA EN CUARTO DE JUNTO AL MIO Y ESCUCHABA QUE IGUAL LO INTERROGABAN PREGUNTANDOLE LOS NUMEROS DE TELEFONO DE MI FAMILIA Y DIRECCIONES, Y ESTOS SUJETOS SE ENOJABAN MUCHO DE QUE NOS LES PROPORCIONABAMOS ESOS DATOS. POR LO QUE AL OTRO DIA UNO DE LOS SUJETOS ME MUESTRA UN BARRADOR Y ME DICE QUE ME TENIA QUE APRENDER LO QUE DECIA EL PAPEL YA QUE ME IBAN A TOMAR UN VIDEO Y LO IBAN A SUBIR AL INTERNET, QUE RECUERDO QUE ESE BORRADOR DECIA "EL GOBERNADOR DE GUERRERO ANGEL AGUIRRE, QUE EL LE DA APOYO A UN HOMBRE QUE ESTA EN ACAPULCO DE NOMBRE [REDACTED] QUE ES SU YERNO, QUE MI YERNO ESTA PROTEGIENDO A UN HOMBRE QUE ESTA EN IGUALA DE NOMBRE [REDACTED] SIN RECORDAR EL APELLIDO" QUE DIERA MI NOMBRE COMPLETO, DE MI ESPOSO Y DE MIS HIJOS Y QUE TENIA QUE DECIR ME CONSTABAN ESTAS COSAS, POR LO QUE UNA VEZ QUE ME APRENDIA EL TEXTO ME GRABABAN, PERO PARA [REDACTED] ME VENDABAN NUEVAMENTE DE LOS OJOS, Y UNA VEZ QUE ACABARON DE GRABARME ME DIJERON QUE EL PROBLEMA ERA QUE MI YERNO JOSE LUIS ABARCA SALGADO PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO ACTUALMENTE NOS LES QUERIA ENTREGAR LA PLAZA DE IGUALA GUERRERO, ES DECIR, QUE NOS QUE NO LOS QUERIA DEJAR TRABAJAR YA QUE LOS COMANDANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO HACIAN LOS [REDACTED] QUERIAN EN IGUALA, Y ESE DIA EN LA NOCHE ME QUITARON LA VENDA Y ME GOLPEARON POR QUE NO ME APRENDIA LOS TEXTOS QUE QUERIAN QUE ME APRENDIERA GOLPEANDOME EN LAS COSTILLAS Y EN LA ESPALDA Y OBSERVO QUE ME GOLPEAN A PATADAS YA QUE COMO DIJE NO TENIA VENDA EN LOS OJOS, Y UN SUJETO SACA UN CUCHILLO Y ME LO PONE EN EL CUELLO Y ME DICE QUE ME IBA A CORTAR LA GABEZA SI NO ME APRENDIA LOS TEXTOS. AL OTRO DIA ESCUCHO QUE A CARLOS CEREZO SALGADO LE DICEN QUE SE TENIA QUE APRENDER LOS TEXTOS QUE ELLOS LE ESCRIBIERON Y COMO NO SE LOS APRENDIA ESCUCHO QUE LO EMPEZARON A GOLPEAR, Y ESCUCHO QUE A CARLOS CEREZO SALGADO LO EMPIEZAN A TORTURAR Y EL GRITABA PIDIENDO AUXILIO Y ME IMAGINO QUE SE ESTABAN HACIENDO ALGO EN SU CUERPO POR QUE DECIA NO PORQUE YO SOY HOMBRE, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO YO NO ESTABA VENDADA DE MANOS NI DE PIES, YA QUE ME HABIAN QUITADO TODAS VENDAS INCLUSO LA DE LOS OJOS PARA GRABAR UN VIDEO YA QUE ASI LO QUERIAN GRABAR LOS SECUESTRADORES, SIN EMBARGO, CUANDO YO EMPIEZO A ESCUCHAR LOS Gritos de desesperacion de CARLOS CEREZO SALGADO, PIENSO QUE LO VAN A MATAR Y DESPUES A MI AMEN DA MUCHO MIEDO Y OBSERVO EN LA PANTALLA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD QUE TENIAN ESTOS SUJETOS EN EL CUARTO QUE ESTABAN SALIENDO DE LA CASA YA QUE ESCUCHO QUE DIJERON YA LO MATAMOS Y CARLOS CEREZO SALGADO ANTES DE ESTO ESTABA GRITANDO MUY FUERTE Y LOS SECUESTRADORES PENSARON QUE TAL VEZ ALGUIEN LOS HABIA ESCUCHADO GRITAR Y QUE PODIA LLEGAR LA POLICIA, POR LO CUAL YO ME AVIENTO POR UNA VENTANA QUE ESTABA EN EL CUARTO, LA CUAL NO TENIA PROTECCIONES Y CAIGO EN UN TECHO DE MADERA PODRIDA Y ME CAIGO HASTA EL PRIMER PISO Y COMO PUEDO SALGO A LA CALLE Y TOCO LAS PUERTAS DE LOS VECINOS PIDIENDO AYUDA Y PASO UN TAXI QUE VEO EN LA CALLE Y ME LLEVA A LA POLICIA QUE ESTABA A UNA CUADRA DE LA CASA DE SEGURIDAD, Y YO LE DIGO A LA POLICIA QUE ME TENIAN SECUESTRADA Y QUE HABIAN MATADO A MI MUCHACHO Y QUE YA TENIA NUEVE DIAS SECUESTRADA, Y ME SUBEN A UNA PATRULLA Y LOS LLEVO A LA CASA DE SEGURIDAD, Y NO RECUERDO COMO REGRESE A LA CASA DE SEGURIDAD PERO LOGRE REGRESAR Y UNA VEZ QUE LLEGAMOS LE SEÑALO MI CASA LA CUAL ERA POR FUERA DE COLOR AMARILLO DE DOS PISOS CON ZAGUAN DE COLOR BLANCO SIN RECORDAR EL NUMERO NI LA CALLE, Y ME QUEDO EN LA PATRULLA CON UN POLICIA MIENTRAS QUE LOS OTROS POLICIAS ENTRAN A LA CASA Y UNA VEZ QUE SALEN ME DICEN QUE CARLOS CEREZO SALGADO ESTABA MUERTO, Y DESPUES LOS

HOJA: 36

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FISCALIA ESPECIAL EN INVESTIGACION PARA SECUESTROS  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: A  
UNIDAD DE INVESTIGACION No.: UNIDAD 3  
PRIMER TURNO